

## DECRETO 1660 DE 2009

(mayo 8)

por el cual se suspende al Gobernador del departamento del Amazonas y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 303 y 304 de la [Constitución Política](#); 66 de la Ley 4ª de 1913 y 34 del Decreto 1950 de 1973, y

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante Oficio número 101.16 del 7 de mayo de 2009, solicitó al Gobierno Nacional ordenar la suspensión del doctor Félix Francisco Acosta Soto, identificado con la cédula de ciudadanía número 15020803 de Lorica, en su condición de Gobernador del departamento del Amazonas.

Que en Alto Tribunal fundamenta su requerimiento en la circunstancia de haberse proferido sentencia del 6 de mayo de 2009, dentro del Proceso de Unica Instancia número 25495, en la cual se le condenó al doctor Acosta Soto a una pena de setenta y dos (72) meses de prisión, multa por valor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de los hechos e inhabilitación para ejercer cargos públicos y para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia, y en la misma providencia dispuso que para hacer efectivo el cumplimiento de la pena se solicitaría la suspensión del ejercicio del cargo de Gobernador.

Que para dar cumplimiento a la decisión judicial se hace necesario suspender del cargo de

Gobernador del departamento del Amazonas, al doctor Félix Francisco Acosta Soto, y en consecuencia, designar un Gobernador encargado para el citado departamento, con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-448 de 1997.

DECRETA:

Artículo 1°. Suspender en el ejercicio del cargo de Gobernador del departamento del Amazonas, al doctor Félix Francisco Acosta Soto, identificado con la cédula de ciudadanía número 15020803 de Lorica, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Designar al doctor Pascual Augusto Agudelo Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 3365894 expedida en Amagá, Antioquia, como Gobernador encargado del departamento del Amazonas.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.